

**Convocatoria para el acceso a catorce plazas del empleo de Inspector o Inspectora de la Policía Foral de Navarra, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos**

**(Aprobada por Resolución 1105/2019, de 29 de abril, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 89, de 9 de mayo de 2019)**

**EJECUCIÓN SENTENCIA 270/2022, DE 13 DE OCTUBRE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA**

Mediante Sentencia 270/2022, de 13 de octubre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por don el aspirante A027 anulando la entrevista parte de la prueba psicotécnica, a fin de que volviéndose a reunir el órgano calificador, con previo establecimiento y publicidad del perfil, criterios de baremación y corrección, se proceda a su repetición y a su posterior calificación.

Como resultado de lo anterior, mediante Resolución 239/2023, de 19 de enero, de la Directora General de Función Pública, modificada por Resolución 529/2023, de 6 de febrero, se ordena la ejecución de la Sentencia 270/2022, de 13 de octubre, en los términos citados, para que se proceda por la Sección de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administración Pública a la repetición al recurrente de la entrevista y a su posterior calificación, con continuación del proceso selectivo por todos los trámites establecidos en la convocatoria aprobada por la referida resolución, hasta su conclusión.

El Tribunal Calificador acordó aprobar el perfil del puesto de trabajo, y los criterios de baremación y calificación y citar al aspirante A027 el día 19 de abril de 2023 a las 10:00 horas en el aula M4, de la sede del Instituto Navarro de Administración Pública, C/ Navarrería 39, de Pamplona/Iruña, para que la Sección de Psicología Aplicada del citado Instituto procediera a repetir la entrevista y efectuar su calificación.

El contenido de los acuerdos se publicó en la ficha de la convocatoria y se notificó al interesado el 12 de abril de 2023.

Con posterioridad a esa fecha se trasladó al Tribunal Calificador instancia presentada por el aspirante A027 el 9 de abril de 2023, en la que renunciaba a realizar

la entrevista personal que exige la Sentencia 270/2022, de 13 de octubre. Aceptada la renuncia se da por ejecutada la sentencia, sin que se produzca, por tanto, ningún cambio en el resultado final del proceso selectivo

EL SECRETARIO DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR